



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

No. 188

PARA: IPS – ESES Y UNIVERSIDADES CON PROGRAMAS EN MEDICINA, ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA Y ENFERMERÍA

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: CURSO DE INDUCCIÓN PARA PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

FECHA: San Juan de Pasto, Julio 18 de 2016

Cordialmente me permito recordarles que todo profesional previamente al desempeño de labores del Servicio Social Obligatorio, debe recibir un curso de inducción cuyo objetivo es ubicarlo dentro de la organización laboral, sus objetivos, normas y programas, así como las funciones asignadas y las actividades que debe realizar o ejecutar. Por lo anterior debe exigirse constancia del curso de inducción como uno de los requisitos para la vinculación de profesionales en Servicio Social Obligatorio.

Por otro lado de conformidad con lo establecido en la Resolución 1058 del 23 de marzo de 2010, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Artículo 14., el cual dice: "Los profesionales de la salud que ocupen las plazas legalmente aprobadas deberán contar con la asesoría y supervisión en su área en forma permanente por parte de la entidad de salud donde presta el servicio y será obligación de las Direcciones Departamentales de Salud hacer la inducción y el seguimiento respectivo."

En cumplimiento de la disposición legal anterior, el Instituto Departamental de Salud de Nariño ha programado para los días 3, 4 y 5 de Agosto, el TERCER Curso de Inducción para el año 2016.

Es de anotar que las inscripciones se encuentran abiertas en la Oficina de Registro Profesionales del IDSN de la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, a partir del 20 de Julio al 2 de Agosto de 2016, **DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES QUE RESULTEN FAVORECIDOS EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS QUE SE REALIZARÁ EL 19 DE JULIO DE 2016 Y PROFESIONALES VINCULADOS.**

ORIGINAL FIRMADO

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA

Director IDSN

Proyectó: Paola Andrea Santacruz Benavides PUC- IDSN - Servicio Social Obligatorio		Revisó: Marcela Pinzón Solarte Subdirección Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: JULIO de 2016	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: JULIO de 2016